

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 165

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2013-12719 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 58/13/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Tanpi Pasti SL, como titular del establecimiento Restaurante Fiorenza, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Albert Einstein 4, 1ª Planta C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Tanpi Pasti SL.

NIF: B39596044.

Expediente número: 58/13/TUR.

Santander, 16 de agosto de 2013.

El director general de Turismo,
Santiago Recio Esteban.

2013/12719

CVE-2013-12719